

RUT N°

SERVICIOS DE CONTABILIDAD, CONSULTORIA EN
IMPUESTOS

SOLICITA INSCRIPCION COMO EXPORTADOR DE
SERVICIOS PRESTADOS Y UTILIZADOS
TOTALMENTE EN EL EXTRANJERO.

SANTIAGO, 28 de diciembre de 2020.

RES.EX. N° 77320103852/

VISTOS:

1° La presentación de fecha 09/12/2020, del Sr. [REDACTED], RUT N° [REDACTED], en representación de [REDACTED], Rut [REDACTED], donde solicita inscripción como Exportador de Servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero, para poder solicitar la devolución de IVA exportador, de acuerdo al D.S. 348 de 1975 y su normativa asociada.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.956, de 2016, se introdujeron modificaciones en el Decreto Ley N°825 de 1974, del Ministerio de Hacienda, Ley sobre impuesto a las Ventas y servicios, incorporándose dos nuevos tipos de exportaciones de servicios.

2° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 52 del 30/04/2019, los contribuyentes prestadores de servicios que actúen bajo la modalidad de exportación de servicios prestados y utilizados íntegramente en el exterior, deberán para efectos de hacer uso de la exención contemplada en el N°16, de la letra E, del artículo 12 del Decreto Ley N°825 de 1974 y, consecuentemente, del beneficio contemplado en el inciso 4° del artículo 36 del mismo Decreto Ley, inscribirse ante este Servicio. Para lo anterior, como requisito esencial, deberán tener registrado al menos un giro de actividad económica de servicio afecto a impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera Categoría.

3° Que, habiéndose revisado los antecedentes del peticionario, este no cumple con los requisitos para que se le incorpore el atributo que lo identifica como exportador de servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero, ya que no registra al menos un giro de actividad económica de servicios afecto a impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera Categoría.

SE RESUELVE: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



Firmado
digitalmente por
MARIA JOSE
CASTILLO VEJAR

MARIA JOSE CASTILLO VEJAR
DIRECTOR REGIONAL

MCV/MLG/JGV/lom
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA DIRECCION REGIONAL
- SECRETARIA UNIDAD MAIPU
- EXPEDIENTE